Ayuntamiento de **PANCORBO** (Burgos)
C.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.: 09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

En Pancorbo, siendo las diez horas del día veintitrés de noviembre de dos mil quince, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Ortiz Caño, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE	D. Carlos Ortiz Caño	(C´s)
CONCEJALES	D. Javier Vicente Cadiñanos Gago	(C´s)
	D. Álvaro Montero Pérez	(C´s)
	D. Alejandro Cadiñanos Ortiz	(C´s)
	D. Lorenzo López Murga	(C´s)
	D. Guillermo López Pérez	(PP)
NO ASISTE	D.ª Rosa María Ibarrola Sáiz	(C´s)

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

I
PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Alcaldía:

1.º - <u>SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DICIEMBRE 2015 (GENERALES)</u>

Publicado el Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, (BOE, nº 257, de 27/10/2015) a celebrar el día 20 de diciembre de 2015.

Resultando que dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, articulo 26 establece que:

1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. (*) El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

(*) Número 2 del artículo 26 redactado por el apartado siete del artículo único de la L.O. 2/2011, de 28 de enero, por la que se modifica la L.O. 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General («B.O.E.» 29 enero).

Ayuntamiento de **PANCORBO** (Burgos)
C.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.: 09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

Por otra parte el artº. 27.1 de la misma Ley, dice: *Los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas Electorales son obligatorios. No pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.*

A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en la referida Ley, se seguirán las siguientes instrucciones, para el sorteo público ante el Pleno del Ayuntamiento:

1º.- El sorteo consistirá en extraer un número al azar siendo el primero la centena, el segundo la decena y el tercero la unidad (para el caso de 3 números) y el primero la decena y el segundo la unidad (para el caso de 2 números), según el caso.

2º.- Se comenzará el sorteo, atendiendo al número total de posibles candidatos para los titulares (Presidente y vocales por el orden establecido).

3º.- Los suplentes serán los que correspondan para cada caso, por sorteo.

4º.- De no concurrir en el elector elegido los requisitos exigidos legalmente recaerá la designación en el inmediatamente siguiente hasta aquel en el que concurran dichos requisitos.

5º.- Posteriormente, por los servicios administrativos del Ayuntamiento se procederá a identificar a cada miembro de Mesa, de acuerdo con la confección de los datos obrantes en el Padrón Municipal de Habitantes de los ciudadanos que reúnen tales requisitos, para la mesa electoral, en relación con las listas del Censo Electoral, remitidas por el INE.

Resultando en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central (Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales), el Pleno de esta Corporación [no es imprescindible el quórum legalmente establecido «*Tratándose de un sorteo, y no de una deliberación o adopción de libre acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento, no resulta condición imprescindible la existencia del quórum legalmente establecido*».] **ACUERDA:**

Primero.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, para las elecciones a celebrar el día 20 de diciembre de 2015.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen las «papeletas» con los nombres de los designados.

Segundo.- De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

DISTRITO CENSAL 01
SECCION 001 MESA ÚNICA (letra de A a la Z)

CARGO EN LA MESA	1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	Nº ELECTOR
TITULARES					
PRESIDENTE/A: D/Dª	MARTÍNEZ	CADIÑANOS	RICARDO	13.306.738-L	228
1.er VOCAL: D/Dª	DOVAL	CASCALLAR	MILAGROS	35.419.544-G	100
2.º VOCAL: D/Dª	DÍEZ	SAN MILLÁN	FRANCISCO JAVIER	13.304.700-M	96
SUPLENTES					
DE PRESIDENTE/A 1.er: D/Dª	GRISALEÑA	VALDERRAMA	EDUARDO	13.085.626-Y	163
DE PRESIDENTE/A 2.º: D/Dª	LLONA	TIJERO	NEREA	44.970.228-F	195
1.er DE 1.er VOCAL: D/Dª	MIGUEL DE	ASTORGA	PAULINO	13.294.210-A	237
2.º DE 1.er VOCAL: D/Dª	MORQUECHO	CADIÑANOS	JORGE	13.306.925-E	248

Ayuntamiento de **PANCORBO** (Burgos)
C.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.: 09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

1.er DE 2.º VOCAL: D/Dª	ARAGÜES	RUIZ	RUTH	71.346.847-V	20
2.º DE 2º VOCAL: D/Dª	LÓPEZ	GIL	JOSÉ ÁNGEL	13.300.604-A	205

Tercero.- Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

Cuarto.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro.

Quinto.- Dentro de los diez días anteriores a las votaciones se difundirá en Internet, por la Oficina de Censo Electoral, y se expondrá al público en los respectivos Ayuntamientos, la relación definitiva de Secciones, Mesas y Locales Electorales.

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las diez y veinticinco minutos del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO (Burgos)

Carlos